



AVISO

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTANDER,

En uso de sus facultades legales estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996,

HACE SABER

Que mediante Oficio No. DESAJBUO17-2316 del 9 de mayo de 2017, se requirió al señor CARLOS DAVID ÁVILA ZABALETA, como Representante Legal del parqueadero judicial autorizado BODEGAS JUDICIALES ÁVILA con NIT 900879620-4, para que rindiera un informe detallado acerca de una denuncia presentada ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga por el secuestre Javier Giovanni Rodríguez, dentro del proceso bajo radicado 2016-00311-00.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 del CPACA, el 11 de mayo de 2017, se procedió a realizar la notificación de dicho Oficio a la dirección aportada por la persona jurídica BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A.S., es decir, a la Carrera 10 # 56-40 Oficina 11 Mercagan - Anillo vial Kilómetro 6 Vía Girón, mediante correo certificado RED 4-72, el cual fue devuelto a esta entidad con motivo de devolución “cerrado”, intento de entrega que se realizó los días 17 y 18 de mayo, y de la cual se denota la observación “*Informa el vigilante que muy poco van*”.

Que el día 24 de mayo de 2017 la entidad intentó comunicarse telefónicamente a los siguientes números telefónicos aportados por la persona jurídica BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A.S. 3168318589, 3168318655, 3156479680 y 3204386767, obteniendo como respuesta lo siguiente: el primero de ellos se reporta temporalmente fuera de servicio, respecto del segundo y el cuarto no se obtuvo respuesta y, en relación con el tercero, respondió una persona que indicó que ese número no pertenecía al señor Ávila Zabaleta o a la persona jurídica en mención, por lo anterior,

Que se procedió a reenviar la documentación a la dirección aportada como su domicilio en la Carrera 36 # 38 - 28 apto. 305 de la ciudad de Bucaramanga, mediante Oficio DESAJBUO17-2669 el día 24 de mayo de 2017 a través de correo certificado RED 4-72.

Que la documentación fue devuelta nuevamente a esta Seccional por la citada empresa de correo bajo la causal “No Reside” en intento de entrega efectuado por aquella el día 26 de mayo de 2017, según consta en el sello de devolución.

Que en consecuencia, la entidad procederá a la aplicación de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – y procederá a notificar el Oficio N°. DESAJBUO17-2316, cuyo contenido se transcribe a continuación, así:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

DESAJBU017-2316
Bucaramanga, mayo 9 de 2017

Señor
CARLOS DAVID ÁVILA ZABALETA
Representante Legal BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A.S
Carrera 10 # 56-40 Oficina 11 Mercagan
Anillo Vial Kilometro 6 Vía Girón

Asunto: "Oficio requerimientos informe
vehículo"

Respetado Señor ÁVILA ZABALETA

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito poner en su conocimiento la comunicación remitida a esta entidad por parte del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, en la cual se pone de presente la denuncia realizada por el secuestre JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA por presuntas irregularidades en el traslado de un vehículo dentro del proceso con radicado 2016-00311-00, a efectos de que se rinda dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación un INFORME DETALLADO de la situación, con el fin de adoptar las medidas administrativas a que haya lugar.

(Firmado) MAYRA JULIETTE GÓMEZ GALVIS, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL SEÑOR CARLOS DAVID ÁVILA ZABALETA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2017, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), EN LA CARTELERA DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA UBICADAS EN LA CARRERA 11 No. 34-52 PISO 5 C.A.M. FASE II, Y EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co link Consejo Superior de la Judicatura, Sección Direcciones Seccionales, Bucaramanga Santander, Información de Interés.

El acto administrativo aquí relacionado se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

MAYRA GÓMEZ
MAYRA JULIETTE GÓMEZ GALVIS

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1